

Bases Premio de Investigación "Ana Díaz Perdiguero" Convocatoria 2012-2013



Os detallamos las bases del Premio de Investigación “Ana Díaz Perdiguero”(*) en su convocatoria 2012-2013.

Tenéis de **plazo** hasta el **lunes 16 de diciembre de 2013** para presentar vuestras candidaturas

PRIMERA.- El **premio Ana Díaz Perdiguero**, de ámbito estatal, tiene por objeto fomentar las investigaciones aplicadas a la práctica del trabajo social y a los nuevos espacios para la protección social, en los que desarrollan el ejercicio los titulados en trabajo social.

SEGUNDA.- Podrán concurrir a esta convocatoria las personas con título de Asistentes Sociales, Diplomados/as y Graduados/as en Trabajo Social, Posgraduados y Doctores a título individual o formando parte de un colectivo.

Si se concurriera de forma individual, el/la autor/a de la obra deberá ser como mínimo Graduado/a, Diplomado/a en Trabajo Social o Asistente Social.

Si la obra presentada a esta convocatoria fuese colectiva el/la Coordinador/a o Director/a de la misma debe ser como mínimo Asistente Social, Diplomado/a o Graduado/a en Trabajo Social y al menos la mitad de los/as coautores/as integrantes del colectivo tendrán que cumplir el mismo requisito.

Todas las personas con título en trabajo social, deberán estar colegiados en el Colegio Oficial donde se encuentre su domicilio profesional principal y al corriente de pago de sus cuotas colegiales.

TERCERA.- Las convocatorias del Premio serán de carácter bianual. A las convocatorias de carácter bianual, optarán los trabajos que aborden

una temática sugerida por Consejo General del Trabajo Social, establecida a partir de la especial relevancia e interés para el desarrollo de la profesión.

Los trabajos a presentar, para la convocatoria, tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Que su objetivo sea de interés para el conjunto de la profesión, estableciendo el Consejo General en cada convocatoria, temáticas que se hayan valorado de máxima prioridad para la mejora de la teoría y práctica del trabajo social.
- Que su ámbito sea de carácter estatal, o en caso contrario, que sus objetivos, metodología y conclusiones puedan ser extrapolados a este nivel.
- Que sean innovadores, originales e inéditos y que no hayan formado parte de proyectos financiados por organismos públicos y/o privados.

No podrán optar al Premio, los trabajos presentados a otras convocatorias durante el tiempo en el que transcurra el proceso de selección y resolución de este premio.

Para la convocatoria bianual 2013, el tema de investigación es:

“El sistema público de servicios sociales ¿una inversión en tiempos de crisis?”

CUARTA.- El premio tendrá una dotación económica de 3.000 euros brutos (TRES MIL EUROS).

El premio podrá quedar desierto en caso de que los trabajos presentados no reúnan las condiciones básicas exigidas en las presentes bases.

En el supuesto de que la obra ganadora estuviese realizada por varios/as coautores/as, el pago se realizará individual o de forma fraccionada a uno/a o cada coautor/a, según especificación realizada por escrito y firmada por los/as mismos/as y remitida junto con la documentación exigida en la base octava de esta convocatoria.

El Consejo General del Trabajo Social, siguiendo el fallo del Jurado, decidirá si por el interés de la obra premiada, procede su publicación, total o parcialmente. Para ello se comunicará, previamente, al autor/a o autores/as premiados/as la decisión que se adopte en dicha materia.

QUINTA.- Los trabajos a presentar tendrán una extensión mínima de 50 hojas y un máximo de 250 hojas, mecanografiadas a doble espacio, en hoja DIN- A4 (– 297 mm), a doble cara, excluyéndose de la extensión: tablas, esquemas, gráficos y referencias bibliográficas. Se presentará copia en papel y en soporte informático.

Se utilizará soporte informático, en documento Word para Windows, con las características siguientes:

- La FUENTE a utilizar será tipo de letra ARIAL y tamaño de la letra: punto 12
- El FORMATO de párrafo será alineación justificada e interlineado de 1,5 líneas.
- La CONFIGURACIÓN de la página tendrá todos los márgenes a 3 cms.

SEXTA.- Cada trabajo se presentará indicando los datos siguientes: título de investigación y seudónimo. Además, irá acompañado de un resumen no superior a 2 hojas, en el que se explicará de forma abreviada el contenido del mismo, se presentarán palabras clave (entre cuatro y seis palabras). El texto contará con la estructura de un trabajo científico:

Presentación/Prólogo. Introducción. Fundamentación/Aproximación Teórica. Fundamentación/ Marco Metodológico. Análisis de resultados. Conclusión. Bibliografía usada en la investigación. Anexos de tablas, gráficos, etc.

El sistema de citación y referencias bibliográficas habrá de ajustarse a las normas APA.

SÉPTIMA.- Las obras podrán presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado Español, siendo requisito imprescindible que se acompañe traducción al castellano.

OCTAVA.- Las obras impresas en papel se presentarán en un sobre cerrado indicando el título de la misma y el seudónimo bajo el que se presenta. En dicho sobre se acompañará instancia o escrito dirigido a la/el Presidenta/e del Consejo General del Trabajo Social, en el que se realice declaración jurada de no incurrir en falta de ninguna de las bases de la convocatoria. Se incluirá un CD o pen drive que llevará una etiqueta con el título de la investigación y seudónimo, sin ninguna señal identificativa del autor/a o autores.

En otro sobre cerrado, en cuyo exterior se indicará el título de la obra y el seudónimo de los/as autores/as, se presentarán los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, fotocopia del DNI o pasaporte, profesión, domicilio, municipio, provincia y número de teléfono y correo electrónico del autor o autores.
- De ser varios los autores se reflejará el nombre y apellidos del Director/Coordinador y su cargo y el nombre y apellidos de los coautores.
- Fotocopia del Carné de Colegiación Profesional.
- Certificado al corriente de pago de cuotas colegiales.
- Breve Reseña Curricular.

NOVENA.- La documentación mencionada se presentará previamente en la Secretaría del Colegio Oficial de Trabajo Social donde se encuentre colegiado el autor o Coordinador de la Investigación, en caso de ser obra colectiva, **antes de las 14:00 horas del lunes 16 de Diciembre de 2013.**

Los Colegios Oficiales receptores de las obras deberán remitir la documentación al Consejo General del Trabajo Social en los sobres cerrados que se presenten, antes de las 14.00 horas del viernes 21 de Diciembre de 2013.

La presentación de los trabajos de investigación que no cumplan los requisitos fijados en las bases de esta convocatoria no serán admitidos a valoración, siendo rechazados por el Jurado.

DÉCIMA.- El Jurado estará formado por las siguientes personas:

Ostentará la Presidencia del Jurado el/la Presidente/a del Consejo General del Trabajo Social o persona en quien éste/a delegue.

Serán Vocales del mismo las siguientes personas:

- Dos representantes de la junta de gobierno del Consejo General.
- Dos representantes designados por los Colegios Oficiales de Trabajo Social elegidos según el procedimiento establecido en el Reglamento del Premio de Investigación “Ana Díaz Perdiguero”.
- Un representante de los centros universitarios que imparten la titulación de Trabajo Social.
- Un representante, en el caso que corresponda, elegido por los patrocinadores del Premio.

Actuará como Secretario/a del Jurado el/la representante con más antigüedad de colegiación de los representantes elegidos por la Junta de Gobierno del Consejo General.

DECIMOPRIMERA.- En la valoración de los trabajos de investigación, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios generales:

- Originalidad e innovación del trabajo.
- Aplicación práctica y/o transferencia de la investigación al Trabajo Social
- Rigor científico.

DECIMOSEGUNDA.- El fallo deberá ser hecho público en los tres meses siguientes a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de presentación de las obras o trabajos de investigación en el Consejo General. Dicho plazo podrá ampliarse hasta un mes más si el número de obras presentadas así lo requiere.

El fallo que emita el jurado será inapelable y a criterio del Jurado podrá declararse desierto el premio. El Jurado actuará de conformidad con el reglamento de funcionamiento del mismo, elaborado a tal fin y que será público para todos los participantes.

Las obras que no hubieran sido premiadas podrán ser retiradas por sus autores/as, previa solicitud por escrito, dentro de los tres meses siguientes a la publicación del fallo, entendiéndose que renuncian a esta facultad quien no haya reclamado su obra dentro del plazo antes mencionado.

Emitido el fallo del jurado y hecho público el mismo, el Consejo General del Trabajo social y los Patrocinadores, en su caso, podrán decidir que la entrega del premio se realice en un acto público.

DECIMOTERCERA.- Las incidencias no previstas en estas bases o en el reglamento de aplicación, serán resueltas por el Jurado, cuya decisión será vinculante y no podrá ser recurrida por los/as participantes.

DECIMOCUARTA.- El/la autor/a o Director/Coordinador/a de las investigaciones premiadas ceden en exclusiva al Consejo General del trabajo social los derechos de autor/a de las obras presentadas al Premio, quedando facultado éste, para su transmisión, explotación, distribución y cesión. No podrán por lo tanto, ser difundidos, publicados por ningún medio, en su totalidad o en partes por el/la autor/a, salvo expresa petición de éstos/as al Consejo General del Trabajo Social y expresa autorización de éste.

ANEXO A LAS BASES

INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PREMIO DE INVESTIGACION ANA DIAZ PERDIGUERO

Nº de registro (a rellenar por el Colegio Oficial).....

SEUDÓNIMO.....

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN.....

FECHA DE CONCLUSIÓN DEL TRABAJO

EN CASO DE ADJUNTAR MATERIAL ADICIONAL AL TRABAJO PRESENTADO A CONCURSO, DETALLAR EL MISMO.....

FECHA.....

RESGUARDO ACREDITATIVO DE LA ENTREGA

Nº DE REGISTRO.....

El Colegio Oficial de..... ha recibido el trabajo de investigación, que lleva por título..... bajo el seudónimo de.....

Fecha.....

Sello y firma del Secretario/a del Colegio Oficial.

(*) La figura de Ana Díaz Perdiguero (1953-1998) representa el paradigma de lo que esta profesión ha aportado al reconocimiento de los nuevos derechos sociales y al desarrollo y mejora de la protección social en nuestro país.

Perdiguero estuvo íntimamente vinculada a la configuración teórica e institucional de los Servicios Sociales en España, con sus aportaciones para el diseño de los Centros de Servicios Sociales y del Plan Concertado y su implantación en su etapa como Directora General de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En su etapa como secretaria general del Consejo General del Trabajo Social, participó en el reconocimiento universitario de la profesión y en su proyección institucional. Tuvo un papel protagonista en los estudios y gestiones para la puesta en marcha de los primeros Magíster Universitarios en Gerencia de Servicios Sociales.

Fue pionera en aplicar investigaciones y estudios con gran rigor científico en materias como evaluación de necesidades, programación, elaboración de indicadores, sistemas de información, organización... Materias sobre las que nos ha dejado un importante bagaje de publicaciones.

Ana Díaz ha aportado el saber colectivo de la profesión en su sello personal caracterizado por la capacidad para sobreponerse a las adversidades, su entusiasmo, su rigor científico, el calor humano, su capacidad para innovar y para aventurarse en nuevos terrenos donde plasmar en la práctica profesional e institucional los valores solidarios con los que siempre estuvo comprometida.